

Acta Circunstanciada de Junta Aclaratoria de la Licitación
LPN-IMP-004-2022 para la “Contratación de Servicios para realizar
el Estudio Complementario de la Encuesta Origen
Destino del Área Metropolitana de Guadalajara 2021”.

Acta circunstanciada de Junta de Aclaraciones a las dudas planteadas por los interesados en participar en el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. LPN-IMP-004-2022, para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL ESTUDIO COMPLEMENTARIO DE LA ENCUESTA ORIGEN DESTINO DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA 2021”.-----

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, el día 30 de agosto del año 2022 a las 17:00 horas, con fundamento en los artículos 28 numeral 2 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, así como de aplicación supletoria el “Acuerdo mediante el cual se determina el procedimiento para la celebración de las licitaciones con concurrencia del Comité de Adquisiciones del Imeplan en relación con el artículo 28 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios”, aprobado en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones del Imeplan el día 13 de octubre del 2021.-----

Se hace constar que se recibieron las preguntas de los participantes: **P&R Administración y Proyectos, S.A. de C.V., Berumen y Asociados, S.A. de C.V., Transconsult, S.A. de C.V., Polymetrix Consulting, S.A. de C.V.**, en el día y hora señalado conforme a lo establecido en las bases de licitación **LPN -IMP-004-2022** y la reglamentación mencionada en el párrafo anterior, por lo que para este acto no se contó con la presencia de participantes.-----

Se ordena la publicación de la presente Acta de conformidad con lo estipulado en el acuerdo generado con motivo de las medidas de la contingencia sanitaria por el virus denominado COVID-19 arriba mencionado.-----

A continuación, se presentan las respuestas a las preguntas recibidas por los participantes interesados -----

P&R Administración y Proyectos, S.A. de C.V., formuló las siguientes PREGUNTAS cuyas RESPUESTAS por parte de la convocante se manifiestan en el siguiente cuadro:

	Pregunta	Respuesta
1	En el Numeral 5.1 se menciona que: “...la propuesta generada por el “PARTICIPANTE”, deberá ser entregado en el domicilio de la “CONVOCANTE” el día 05 de septiembre del 2022 de las 12:30 horas a las 12:45 horas.”, ¿Existe la posibilidad de enviar vía paquetería el sobre con la propuesta y presentarla antes del intervalo de tiempo indicado? <i>sic</i>	Deberá apegarse a lo establecido en el calendario de las bases.
2	En el Numeral 20 se menciona que: “El “PROVEEDOR” queda obligado ante la “CONVOCANTE” a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y/o servicios suministrados...” ¿esta obligación implicará la expedición de una garantía o fianza por vicios ocultos? <i>sic</i>	En los términos del punto 14.3 de las bases, el proveedor adjudicado deberá garantizar el debido cumplimiento del contrato en favor de la convocante, mediante fianza o cheque certificado equivalente al 10% del monto total adjudicado antes de IVA, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil del Estado de Jalisco.

3	En el ANEXO 1 de Requerimientos Técnicos, numeral 2, se menciona la muestra solicitada por cada Centralidad; ¿el número de entrevistas realizadas se refiere al número de domicilios a entrevistar, o al número de encuestas realizadas, considerando que en cada domicilio se realizará más de una encuesta? <i>sic</i>	El número de entrevistas en la tabla se refiere a viviendas (domicilios)
---	--	--

Berumen y Asociados, S.A. de C.V., formuló las siguientes PREGUNTAS cuyas RESPUESTAS por parte de la convocante se manifiestan en el siguiente cuadro:

	Pregunta	Respuesta
1	Se requiere que se apliquen 2 cuestionarios, el primero a residente del hogar mayor de edad y el segundo a cada uno de los integrantes del hogar de 12 años o más y todas las entrevistas deben ser cara a cara. ¿Si al momento de la visita no se encuentran la totalidad de integrantes de 12 años o más, ¿se tendría que regresar a la vivienda y de ser el caso, cuántos regresos están considerando para coincidir con los integrantes faltantes? <i>sic</i>	En caso de no encontrar en el domicilio a todos los habitantes de una vivienda, se deberá concertar una segunda cita en un horario adecuado. De esta manera, por lo menos debe considerarse un regreso para entrevistar a los habitantes ausentes.
2	Al momento de regresar a la vivienda para entrevistar a los informantes de 12 años de edad en adelante que no estuvieron en la primera visita, y no encontrarlos nuevamente a pesar de acudir en el horario indicado ¿qué pasará con esa vivienda? ¿algún informante mayor de edad que conozca los desplazamientos de los miembros ausentes puede brindar la información? <i>sic</i>	Solamente en caso de no encontrar a los habitantes en la segunda visita, podrá completarse la entrevista por teléfono o por intermedio de otra persona.
3	En el cronograma de trabajo, se estipulan 6 meses para el desarrollo del servicio, considerando que en diciembre habrá periodo vacacional y eso provocaría la suspensión temporal de los trabajos de aplicación de entrevistas, ¿se considera ampliar los días de inactividad por periodo vacacional al total del proyecto? <i>sic</i>	Ya que el calendario del proyecto se hace en término de días hábiles, los días calendario del contrato se determinarán sumando el periodo de vacaciones de fin de año.

Transconsult, S.A. de C.V., formuló las siguientes PREGUNTAS cuyas RESPUESTAS por parte de la convocante se manifiestan en el siguiente cuadro:

	Pregunta	Respuesta
1	Página 12 14.1 VIGENCIA DEL CONTRATO Pregunta: Favor de indicar fechas de inicio y términos del periodo de levantamiento de encuesta de tres meses. <i>sic</i>	Ya que el inicio corresponde a la fecha de publicación del fallo, se contabilizarán tres meses de levantamiento más el periodo de vacaciones en la redacción final del contrato.
2	Página 12 15. FORMA DE PAGO. Pregunta: Favor de indicar cual será el proceso de pago. ¿Será por estimaciones por lote de encuestas validadas? <i>sic</i>	El contrato es el instrumento jurídico en el cual se estipularán las condiciones de pago de los productos entregables señalados en el anexo uno de las bases.

		Las estimaciones corresponderán al: 30%, 40% y 30% del monto total del contrato.
3	Página 17 2. Descripción del servicio Pregunta: Favor de proporcionar la zonificación en formatos .kml y .shp. <i>sic</i>	Se puede consultar la información de zonificación en: https://drive.google.com/drive/folders/1L8nzIcTcTevQ9QWfCCNiol2IsNxCFogy
4	Página 26 5. Metodología y actividades Pregunta: ¿La convocante llevará a cabo alguna actividad de promoción pública (publicidad institucional) que sensibilice a la población de colaborar en el levantamiento? ¿Las autoridades municipales estarán enteradas del levantamiento? Favor de aclarar. <i>sic</i>	El IMEPLAN hará promoción de la encuesta por medio de sus canales institucionales, los municipios serán notificados por medio los canales habituales, incluyendo la celebración de una sesión específica de la Mesa Metropolitana de Movilidad.
5	Página 28 3. Informe final y bases de datos Pregunta: Debido a que la convocante definió el tamaño de la muestra, ¿el consultor sólo recopilará las encuestas?, por lo que ¿no será responsable de llevar a cabo el proceso de expansión de la muestra? Favor de aclarar. <i>sic</i>	La responsabilidad principal del consultor es hacer el levantamiento de las encuestas, sin embargo, se solicita que realice un proceso para determinar factores de expansión por medio de los datos censales de 2020.

Polymatrix Consulting, S.A. de C.V., formuló las siguientes PREGUNTAS cuyas RESPUESTAS por parte de la convocante se manifiestan en el siguiente cuadro:

	Pregunta	Respuesta
1	Las bases mencionan en la página 12, punto 15, que el pago y/o la instrucción de pago se efectuará de conformidad como se establezca en el contrato. Pregunta: ¿Existe algún cronograma prestablecido con porcentaje de pagos con su respectivos entregables?, y en caso de ser afirmativo, ¿cuál es el planteamiento? <i>Sic</i>	El contrato es el instrumento jurídico en el cual se estipularán las condiciones de pago de los productos entregables señalados en el anexo uno de las bases. Las estimaciones corresponderán al: 30%, 40% y 30% del monto total del contrato.
2	En las páginas 16 y 17 en la muestra, encontramos zonas residenciales. Pregunta: ¿Para las zonas residenciales como Chapalita, Aviación y Providencia entre otras, qué tipo de apoyo se esperaría por parte de IMEPLAN? <i>sic</i>	Además de la difusión general de la encuesta, el IMEPLAN no tiene contemplados otras formas de contactar a sectores específicos de la población. No obstante, si a solicitud expresa del consultor y con el fin de mejorar la respuesta en zonas específicas, se requiere agendar una reunión con alguna asociación, el IMEPLAN ayudará en la gestión y trámite de la misma.
3	En el apartado "6. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN", Especifica ... "se considera una evaluación por puntos conforme a los siguientes criterios: 1. Aspectos económicos (30%) 1.1 Precio ofertado	La fórmula para evaluar una propuesta, de acuerdo a lo que se menciona en la página 7 de las bases, será: $0.3 * \text{Precio Ofertado} + 0.25 \text{ Calidad del Servicio} + 0.25 * \text{Valor de la propuesta} + 0.2 * \text{Plazo de Entrega}$

	<p>La oferta económica que presente el costo más bajo obtendrá el mayor porcentaje.”</p> <p>Pregunta: ¿Cuál será la fórmula de cálculo o criterio de ponderación para otorgar porcentaje a los participantes que no presenten el costo más bajo? <i>sic</i></p>	
4	<p>“2. Aspectos técnicos (70%) 2.1 Calidad del servicio (25%).” ...</p> <p>Pregunta: ¿De los 25% otorgados a calidad del servicio, qué porcentaje corresponde a cada inciso a), b) y c) de este apartado? <i>sic</i></p>	<p>Los porcentajes correspondientes a la evaluación del punto “2.1 Calidad del servicio” serán 12.5%, 6.25% y 6.25% para los incisos a), b) y c) respectivamente</p>
5	<p>Pregunta: ¿Cuál será la fórmula de cálculo o criterio de ponderación para otorgar porcentaje a las propuestas que comprueben menos años de experiencia tanto de la empresa como de su personal y que no sea la que mejor se ajuste a los requerimientos de personal enunciados en los términos de referencia? <i>sic</i></p>	<p>Se asignarán puntos en cada rubro de la siguiente manera: las propuestas se ordenarán de menor a mayor calificación, asignando un punto a la propuesta con menor calificación, dos a la siguiente, y así sucesivamente hasta alcanzar el número de propuestas.</p> <p>La puntuación final de cada propuesta se calculará como la sumatoria de la siguiente fórmula: [Máxima puntuación en el rubro] * Porcentaje / [Puntuación en el rubro]</p> <p>calculada para cada uno de los cuatro aspectos mencionados en la página 7 de las bases.</p>
6	<p>“2.2. Valor de la propuesta (25%)” ...</p> <p>Pregunta: ¿De los 25% otorgados a valor de la propuesta, el porcentaje otorgado a cada inciso a) y b) es de 12.5%? <i>sic</i></p>	<p>Cada uno de los incisos del punto 2.2 tendrá un valor de 12.5%</p>
7	<p>¿Cuál será la fórmula de cálculo o criterio de ponderación para otorgar porcentaje a aquellas propuestas que no ofrezcan mayor detalle del proceso para llegar a los productos y los objetivos enunciados en los términos de referencia? <i>sic</i></p>	<p>Se utilizará el mismo criterio que el mencionado en la respuesta a la pregunta 5.</p>
8	<p>“2.3 Plazo de entrega (20%)” ...</p> <p>Pregunta: ¿Cuál será la fórmula de cálculo o ponderación para otorgar porcentaje a aquellas propuestas que a criterio de la convocante no se ajuste a los requerimientos técnicos enunciados en los términos de referencia? <i>sic</i></p>	<p>La convocante se reserva el derecho de determinar que una propuesta sea inviable técnicamente y por lo tanto no considerarla para el proceso de evaluación.</p> <p>Siguiendo el procedimiento indicado en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y</p>

